



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0017/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se destinen los recursos financieros suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8 % del Producto Interno Bruto en la materia educativa, en cumplimiento a los compromisos contraídos por nuestro País en la Declaración de México de 1979, así como en apego a las obligaciones establecidas en el artículo 25 de la Ley General de Educación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se revierta la propuesta del titular del Poder Ejecutivo Federal, la cual reduce la cantidad



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

destinada a la educación pública, de tal manera que esta sea incrementada, fortaleciendo la política educativa nacional, cuya obligación, planteada en la reforma estructural de la materia, es la de elevar la calidad educativa.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Chihuahua, así como a los Ayuntamientos de la Entidad, para que, al igual que este Alto Cuerpo Colegiado, en cumplimiento a lo establecido por la Ley General y la Ley Estatal de Educación, en sus artículos 25, y 22 y 24, respectivamente, realicen las acciones pertinentes, con el propósito de destinar recursos económicos suficientes del Presupuesto Anual 2017, a fin de incrementar la inversión en materia educativa, con un mayor impacto en Educación Básica.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo y de la Iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS